

Mo
A. Los.

Por sup. ^{mo} de 10. de Mayo de 1823. se
mando abonos mensuales al cura de J. M. Fran.
Lizarsabuan oficial del concilio Concejo de
Estado la mitad del haber q. gozaba por
su empleo: en su concej. se le pagaron en 9. de
Abril de dho. año 216. p. correspond. a fin me-
er diez dias corridos a fin de Mayo de dho. año
a razón de 400. p. anuales, y a este respecto,
no habiendo percibido una cantidad h. ^{ta} pres.
es acreedor h. el 27. de Febrero de 1824. a
224. p. 12. rd. rebasados los 28. dias q. ocupa-
ron los Españoles con cap. en dho. año de
1823. de en su virtud resolverá como
sea de m. purificando arbitrio. Seon.
q. de Mayo 8/1826



Q. L. 146-759

MH-06146
CAS. 51
DOC. 59
FOL. 1

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



05.116-482